eurocoldinfo 18 NEWS

INFORMACIÓN IMPORTANTE
PARA LOS FABRICANTES DE MÁQUINAS

F-GAS:
introducción en el mercado más detalles

REFRIGERADORES PARA FLUIDOS
PARA FABRICANTES DE MÁQUINAS

Para el procesamiento de los **metales**, para el **envasado** para la **industria farmacéutica** y **química**, para la **impresión**, el procesamiento de la **madera**, **láser**, para la**industria alimentaria**, para el procesamiento de **materias plásticas**, del **vidrio** y del **tabaco**, para sistemas de **soldadura**, para **equipos electrónicos** de alta frecuencia.

MADE IN ITALY
Sistema de Gestión de Calidad certificado **ISO 9001:2015**

eurocoldinfo 18 NEWS

F-GAS: introducción en el mercado. Más información

Estimado/a cliente/a:

en vista de la entrada en vigor de las nuevas restricciones previstas por el **Reglamento (UE)** 2024/573 sobre los gases fluorados de efecto invernadero, deseamos proporcionar una aclaración sobre un tema de especial interés para quienes producen maquinaria e instalaciones de proceso industrial.

¿Es posible vender después del 1 de enero de 2027 una máquina industrial que incorpore un refrigerador que funcione con gas refrigerante con PCA > 1000?

En general, sí.

*Si el refrigerador con este gas refrigerante se ha **introducido legalmente en el mercado de la Unión Europea antes del 31 de diciembre de 2026,** se permite su posterior integración en una máquina industrial y la comercialización de la máquina completa incluso después del 1 de enero de 2027.*
*El principio fundamental es que **la introducción en el mercado de un producto se produce solo una vez,** cuando ese producto se pone a disposición en el mercado de la UE por primera vez.*
Por lo tanto, la posterior venta, reventa o incorporación del refrigerador a otra máquina no constituye, en sí misma, una nueva introducción en el mercado del propio refrigerador.

¿Qué condiciones deben cumplirse?
Para poder demostrar que el refrigerador se beneficia del estatus de producto ya introducido en el mercado antes de la fecha de caducidad, es importante que:
- *el refrigerador esté **completo e identificable** antes del 31 de diciembre de 2026;*
- *no se realicen cambios sustanciales en el circuito frigorífico, en la carga de refrigerante o en su uso previsto;*
- *la operación comercial que determina la introducción en el mercado sea **real y documentable** y no una simple operación formal.*

La documentación es fundamental
Por lo tanto, recomendamos conservar cuidadosamente toda la documentación útil para demostrar la introducción anterior en el mercado, incluyendo:

Identificación del producto
- *modelo y número de serie;*
- *ficha técnica;*
- *declaración UE de conformidad.*

Documentación comercial y logística *(uno de estos documentos)*
- *contrato u orden de venta;*
- *factura;*
- *documentos de transporte;*
- *recibo de almacén;*
- *otra documentación fechada antes del 31 de diciembre de 2026.*

Documentación relativa a la integración *(uno de estos documentos)*
- *dibujos técnicos;*
- *descripción funcional de la máquina;*
- *documentación que destaque el papel del refrigerador como componente del sistema y la función principal de la máquina.*

Nuestro consejo

Para operar con la máxima precaución y disponer de una documentación sólida, ***recomendamos completar, identificar y documentar el refrigerador antes del 31 de diciembre de 2026,*** *conservando todas las pruebas relativas a su efectiva introducción en el mercado de la UE. En particular, si ya se han previsto suministros de maquinaria industrial que incorpora un refrigerador que contiene gas refrigerante con PCA > 1000, sugerimos* ***verificar a tiempo la situación de cada planta y la documentación relacionada.***

De hecho, la correcta gestión documental será cada vez más importante para poder demostrar, incluso después de algún tiempo, que el producto ya se había introducido legalmente en el mercado antes de la entrada en vigor de las nuevas restricciones.

La información proporcionada es de carácter informativo y no constituye una opinión legal. Para situaciones específicas, se recomienda una verificación oportuna de la configuración de la máquina y de la documentación relacionada.

Atentamente
Euro Cold

EURO COLD srl (Sede central)
Via Aldo Moro, 11/E - 41030 Bomporto (MO) Italia
Tel. +39.059.817.8138
info@eurocold.it
www.eurocold.it

EURO COLD C.S. GmbH
Im Speiterling 12 - Keltern 75210, Germany
Tel. +49.7236.981.048 - Fax +49.7236.981.113
vertrieb@eurocold.de
www.eurocold.de

Si ya no desea recibir nuestras comunicaciones ***eurocoldinfo*** en su buzón de correo electrónico, envíe un correo a **info@eurocold.it** y será eliminado inmediatamente de nuestra base de datos.

cód. EURnews18ES/Rev.01/26